

= ACTA N° 717/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 14.818/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01043. ANDREÍNA AMARO SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Andreína AMARO, en la que solicita colaboración consistente en materiales de construcción, para la edificación de una habitación. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social y Departamento de Arquitectura, con las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERANDO: La vulnerabilidad habitacional en que se encuentra la Sra. Amaro y su familia, y teniendo en cuenta las políticas de apoyo que se promueven en casos de la presente naturaleza. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Andreína AMARO, consistente en materiales de construcción de acuerdo al tipo y cantidad expresadas en actuación N° 5, teniéndose en cuenta que el Portland será proporcionado a través del stock existente en el Departamento de Vialidad, mientras que los bloques serán cedidos por parte de lo producido en el convenio IDF – Boquita, estableciéndose que la solicitud de compra de los materiales restantes, será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificada la interesada archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 14.819/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03344. CLUB ATLÉTICO

ESPAÑA. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO DEL PADRÓN 3999 MANZANA 279 A. VISTO: La solicitud de la Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO ESPAÑA de renovar el contrato de comodato del padrón Urbano N° 3999 de esta ciudad. CONSIDERANDO: 1)Que según lo informado por el Escribano Víctor VALDEZ, el inmueble es propiedad de la Intendencia y no se ha encontrado registro de la existencia de comodato otorgado a favor de la Institución. 2)Que sin embargo es una situación de público conocimiento que la Institución hasta la fecha ha hecho uso y goce del referido inmueble. 3)Que el Club necesita contar con el comodato a los efectos de presentar la documentación a la OFI para que le sean adjudicados fondos destinados a mejorar la infraestructura las que se destinarán a diferentes usos según el proyecto presentado. 4)Que la Institución ha presentado toda la documentación que se le ha requerido a esos efectos. 5)Que ha sido criterio del Ejecutivo apoyar a todas las instituciones que fomentan las actividades deportivas y culturales entendiendo corresponde hacer lugar a lo solicitado máxime las obras que se pretenden ejecutar. ATENTO: A lo dispuesto en el Artículo 35 numeral 10 de la Ley N° 9515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Solicitar al Legislativo Departamental aprobación a los efectos de ceder en comodato al CLUB ATLÉTICO ESPAÑA ubicado en el padrón N° 3999 de esta ciudad él y por el plazo de 30 años. =====
RESOLUCIÓN N° 14.820/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00744. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAB 4797 CM: 806218. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo

matrícula OAB 4797. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al vehículo matrícula N° OAB 4797. 2)PASE a la citada Asesoría a sus efectos. =====
RESOLUCIÓN N° 14.821/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00699. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAB 5834 CM: 812666. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 5834. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente, regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo fiscal para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 5834. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ===
RESOLUCIÓN N° 14.822/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00698. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAC 1509 CM: 999620. VISTO: Estos antecedentes relacionados con

adeudos vinculados al vehículo matrícula OAC 1509. RESULTANDO. Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente, regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo fiscal para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAC 1509. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ===
RESOLUCIÓN N° 14.823/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02995. GUARDIA DEPARTAMENTAL. CENTRO DE MONITOREO. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOS FUNCIONARIOS OPERADORES DEL CENTRO DE MONITOREO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga de los contratos que se mantiene con los funcionarios dependientes del Dpto. de Administración –Centro de Monitoreo-, manteniendo las compensaciones otorgadas en su oportunidad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el cargo y grado asignado, como así tampoco disponibilidad presupuestal en el objeto y programa de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las áreas donde por su dinámica requiere de mayor presencia de funcionarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en

consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 14.723/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 14.824/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02924. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA FUNCIONARIA LUCILA COSTA FICHA N° 11367. VISTO: La Resolución N° 14.787, de fecha 18 de octubre de 2019, por la cual se dispone la renovación del contrato que se mantiene con la Sra. Lucila COSTA, manteniendo la compensación otorgada en su oportunidad. RESULTANDO: I)Que la renovación del contrato debe afectarse al objeto 021.0 y 042.34 del programa 107 los cuales no cuentan con disponibilidad presupuestal. II)Que el Dpto. de Recursos Humanos comunica que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de Recursos Humanos, teniendo en cuenta la diversidad de tareas que se prestan. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 14.787/19. =====

RESOLUCIÓN N° 14.825/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00473. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. VENCIMIENTO CONTRATOS DE PASANTÍAS. (DIR. GRAL. DE HACIENDA). VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante resolución N° 14718 de fecha 10 de octubre de 2019 por la cual se dispone la renovación de los contratos de funcionarios dependientes del Departamento de Hacienda, al no existir vacantes, en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la necesidad de Recursos Humanos en el Área, y el desempeño satisfactorio de los/las funcionarios/as, amerita la reiteración del gasto, regularizándose la situación en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 14.718/19. =====
RESOLUCIÓN N° 14.826/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00743. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO MATRÍCULA OAB 7127 CM: 842879. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 7127. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente, regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo fiscal para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 7127. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría

Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ===
RESOLUCIÓN N° 14.827/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03315. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS SRA. JESSICA D'ELIA FICHA 11639 Y SR. SANTIAGO BOSQUE FICHA 11636. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración, respecto al vencimiento de los contratos que se mantienen con los funcionarios Sra. /es. Jessica D'ELÍA Ficha 11639 y Santiago BOSQUE Ficha 11636 y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorios sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la renovación de los vínculos contractuales. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)DISPONER sean renovados a partir de sus vencimientos los vínculos contractuales que se mantienen con la funcionarios Sra./es. Jessica D'ELÍA Ficha 11639, Santiago BOSQUE Ficha 11636, en iguales condiciones y para continuar cumpliendo funciones a la orden de Departamento de Administración por un plazo de seis meses, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que perciban por cualquier concepto. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Administración, archívese.
RESOLUCIÓN N° 14.828/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03400. DIVISIÓN NECRÓPOLIS. RENOVACIÓN DE CONTRATO FUNCIONARIO JUAN CARLOS MARTÍNEZ FICHA 11619. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con el funcionario Sr.

Juan Carlos MARTÍNEZ Ficha N° 11.619 y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la renovación del vínculo contractual. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de sus vencimientos el vínculo contractual que se mantienen con el funcionario Sr. Juan Carlos MARTÍNEZ Ficha N° 11.619, en iguales condiciones y para continuar cumpliendo funciones a la orden de Departamento de Salud y Gestión Ambiental por un plazo de seis meses, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que perciba por cualquier concepto. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.829/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03140. COOPERATIVA COVISUEÑOS Y ESCUELA N° 64. SOLICITAN PERSONAL DE TRÁNSITO PARA CORRECAMINATA PARA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR CALLES DE LA CIUDAD. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE a integrantes de la Cooperativa COVISUEÑOS 2 y Escuela N° 64, haciéndoles saber que fue agendado por parte del Departamento de Tránsito y Transporte y el Área de Deporte la actividad deportiva que promueven para el próximo 30 de noviembre, no estando en esta oportunidad la posibilidad de brindar un espectáculo musical, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento de las dependencias comprendidas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.830/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03286. CRA. CLAUDIA

ÁLVAREZ. RENUNCIA AL RÉGIMEN DE 8 HORAS. VISTO: El planteo efectuado por la funcionaria Cra. Claudia ÁLVAREZ, respecto a la voluntad de dejar sin efecto el cumplimiento de la extensión horaria y en consecuencia la compensación por que percibe.

ATENTO: A que no se cuenta con impedimentos por parte de sus Superiores, por lo que corresponde resolver en forma favorable. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DEJASE sin efecto a partir del día posterior al de su notificación, el cumplimiento de la extensión horaria y en consecuencia la compensación por que percibe la funcionaria Cra. Claudia ÁLVAREZ. 2)NOTIFICADA que fuere la interesada a través del Departamento de Hacienda, pase para su registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda – Liquidaciones. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.831/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00313. OFICINA ORDENAMIENTO TERRITORIAL. CAMBIO DE CATEGORÍA DE SUELOS.

ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo establecido en el Artículo 94 del

Decreto 500/91. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la

Unidad de Comunicaciones a realizar las publicaciones de orden, a los efectos de notificar al titular del padrón N° 19.368 –SAN GABRIEL-, de la Resolución N° 12.676/19 en los términos establecidos por la Asesoría Jurídica en E.E. 2019-86-001-00313, actuación N° 36,

al amparo de lo establecido en el Artículo 94 del Decreto 500/91. 2)PASE a sus efectos a la

Unidad de Comunicaciones. 3)CUMPLIDO, reingrese al Área de Ordenamiento Territorial y siga su trámite, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 12.863/19. =====

RESOLUCIÓN N° 14.832/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03473. CR. D.T.C.R.

OBSERVA HE. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la

República, a los gastos insumidos por la orden de pago tipo S y J 890 de fecha 24 de octubre de 2019, correspondiente al pago de sueldos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con personal cumpliendo funciones en horario extraordinario, a fin de cumplir con los programas de bien público promovidos en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.833/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02923. TRÁNSITO Y TRANSPORTE. VENCIMIENTO DE CONTRATOS. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante resolución N° 14726 de fecha 10 de octubre de 2019 por la cual se dispone la renovación de los contratos de funcionarios dependientes del Dpto. de Tránsito y Transporte, manteniendo en todos sus términos la compensación otorgada oportunamente al no existir vacantes, ni disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la necesidad de Recursos Humanos en el Área de atención al público, para brindar servicio personalizado a los contribuyentes, y el desempeño satisfactorio de las funcionarias, amerita la reiteración del gasto, regularizándose la situación en una próxima instancia presupuestal.

ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 14.726/19. =====

RESOLUCIÓN N° 14.834/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03149. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA CAMILA GONZÁLEZ FICHA 11638. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Camila GONZÁLEZ. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el cargo y grado asignado, como así tampoco disponibilidad presupuestal en el objeto y programa de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las áreas donde por su dinámica requiere de mayor presencia de funcionarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la

resolución No. 14.765/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 14.835/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02533. JULIO PEÑA FICHA N° 9448. ESCUELA MUNICIPAL DE KARATE CURSO INTERNACIONAL DE KARATE SENSEI TAKETO OKUDA 16 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2019. VISTO: La Resolución 14.619, de fecha 26 de setiembre de 2019, por la cual se destina una partida de \$ 3.850, a la ESCUELA MUNICIPAL DE KARATE. RESULTANDO: Que el gasto debe afectarse al objeto 555, del programa 111.1, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la buena trayectoria de la ESCUELA DE KARATE, los logros obtenidos y la importancia del curso dictado para los procesos de mejora continúa de los alumnos. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 14.619/19. =====

RESOLUCIÓN N° 14.836/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00769. UNIDAD EJECUTIVA. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE N° 00758/201, carácter reservado.=====

EN este estado, siendo el día treinta y uno de Octubre de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER

Secretario General



Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ

Intendente